Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Referencia: E-99681-2024 M.J.G.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de diciembre de 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de diciembre de 2024, a fin de analizar la oferta recibida en relación a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 - RAF 1124, tramitada mediante Expediente Electrónico MJG - N° 99681/2024, referente a la contratación de servicio de internet (300 Mbps) destinado a las dependencias de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se informa lo siguiente:

PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR:

- Proveedor: ITCOM S.A., C.U.I.T. N° 30-70773673-5, info@itcom.com.ar.
- Proveedor: NSS S.A., C.U.I.T. N° 30-70265297-5, licitaciones@iplan.com.ar.
- Proveedor: TELCONET S.A., C.U.I.T. N° 30-70294174-8, info@telconet.com.ar.
- Proveedor: SKYCORP S.A., C.U.I.T. N° 30-71178488-4, ventas@skycorp.com.ar.

Se informa que los proveedores TELCONET S.A., C.U.I.T. N° 30-70294174-8 y NSS S.A., C.U.I.T. N° 30-70265297-5 presentaron ofertas obrantes a orden 25 y 26; y los proveedores ITCOM S.A., C.U.I.T. N° 30-70773673-5 y SKYCORP S.A., C.U.I.T. N° 30-71178488-4 no presentaron ofertas.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

AVALAR TECNICAMENTE:

Proveedor: NSS S.A., C.U.I.T. N° 30-70265297-5 se avala por ajustarse a los requisitos formales y técnicos de acuerdo a la solicitud de cotización, resultando la oferta más conveniente económicamente para el Estado Provincial.

NO AVALAR TECNICAMENTE:

Proveedor: TELCONET S.A., C.U.I.T. N° 30-70294174-8 por no resultar conveniente para el Estado Provincial; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 674/11, Anexo I, artículo 34°, punto 58.

Que a orden 6 obra intervención del Secretario de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, donde consta que se autoriza y se recomienda dar continuidad al procedimiento de contratación y ampliación del servicio de internet con el proveedor NSS S.A., conforme a la factibilidad técnica y presupuestaria presentada.

Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta corresponde preadjudicar al proveedor NSS S.A., C.U.I.T. N° 30-70265297-5 para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 2.178.000,00.-).